

ACUERDO No. 03

(marzo 15 de 2000)

“Por medio del cual se adopta el Informe Anual al Congreso de la República, de la Rama Judicial, vigencia 1999.”

LA SALA PLENA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades otorgadas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ley 270 de 1996, el Consejo Superior de la Judicatura debe presentar al Congreso de la República un Informe Anual sobre el Estado de la Administración de Justicia.

Que según el artículo 79 de la citada Ley, El Consejo Superior en pleno, como una de sus funciones, debe **adoptar el informe anual** que será presentado al Congreso de la República.

Que en sesión de la fecha, esta Corporación consideró pertinente adoptar el referido Informe.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- ADOPTAR el Informe Anual que será presentado al Congreso de la República sobre el Estado de la Administración de Justicia del año 1998.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del 16 de los cursantes.

COMUNIQUESE Y CUMPLEASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C. a los quince (15) días del mes de marzo del dos mil (2000).

JULIO CESAR ORTIZ GUTIERREZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria General